



Consiguieron de la Reyna N. S. =

N.º, exige se le asegure que la misma podrá tenerse de dicho
 posible memorial con destino a un sagrado objeto, de
 la que se darán la equivalencia tanto de pago como de apli-
 cación que se le indique. En consecuencia acordaron
 se contata que no le erudible ofrecer cosa alguna, por no
 creerse favorable el otorgamiento para distribuir del Termino
 la más leve parte de un objeto determinado, quando el
 punto peculiar de los Exped. de Hacienda, segun lo ha
 el de esta Real. expedien. libramos segun la necesidad
 lo exige; sin que se de a los Pueblos otra atribucion
 que cubran segun sus circunstancias

En los mismos terminos se dio un oficio del Jefe de N.º de
 terminos de la Ciudad de Lora pidiendo Certificado de la arro-
 das de Comunidad de aguas y Liras, para que sirvan de
 base en el arrendam.º de la misma de esta Villa por todo el año
 entrante, cuyo subhato ha de celebrarse en aquella,
 a igualdad de precio a que ha de expenderse cada fla-
 de. En vista acordaron se remita uno y otro inmedia-
 tamente fijandose los precios q. convenga en Consejo
 de S.º de Hacienda

Aguar.º

Asi tambien se dio cuenta de un oficio que dirige el Sr.
 Intendente de Lenta, insertando el informe de la Junta
 de Lenta a la que se dio el oficio en 17 del anterior
 por la contradiccion que comete aquella en sus certi-
 ficaciones de 5 de Mayo y 8 de Set. sobre decima de
 esta Villa en contribuc.º del año 37; combuyendo por
 prevenir que este año se presente a liquidar, y
 se averiguara el verdadero descubrimiento. En vista
 acordaron se de conocimiento de esta Diposicion

Devotos a Contab.º

